

GUARDIAS (ATENCIÓN CONTINUADA)

Según la guía formativa el máximo de horas de atención continuada-guardias es de 92 horas. Estas horas se realizan mediante permanencias de centro de salud, guardias hospitalarias y guardias extrahospitalarias.

Esto es la guía orientativa, ya que sabéis que no todos tenéis el mismo orden de rotatorios para que no coincidáis muchos en el mismo rotatorio.

PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

3 GUARDIAS DE PUERTA + 1 GUARDIA DE OBSERVACION + 2 CENTRO DE SALUD (Total 85 horas)

3 GUARDIAS DE PUERTA + 1 GUARDIA DE OBSERVACION + 2 CENTRO DE SALUD + 1 TARDE DEL TUTOR (Cuando roten por el hospital) (Total 90 horas)

Solo una guardia será de 24 horas, si se hace más de una debe ser autorizada previamente por el Jefe de Estudios y/o Coordinador, el resto serán de 17 horas a excepción de las de Centro de Salud – Tarde del Tutor, que serán de 5 horas cada una.

SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA

Durante el segundo año de residencia se realizarán dos guardias en el área de urgencias, una de puerta y una de observación. Se procurará que la guardia de 24 horas sea en este servicio. El resto de guardias/permanencias se harán en función de los rotatorios que se distribuyen a lo largo del segundo y tercer año.

1 GUARDIA DE PUERTA + 1 GUARDIA DE OBSERVACIÓN + GUARDIAS DE ROTACIÓN

TERCER AÑO DE RESIDENCIA

Durante el tercer año de residencia se realizarán dos guardias en el área de urgencias, siendo las dos de observación. Se procurará que la guardia de 24 horas sea una de estas dos en el servicio de urgencias. El resto de guardias/permanencias se harán en función de los rotatorios que se distribuyen a lo largo del segundo y tercer año.

2 GUARDIAS DE OBSERVACIÓN + GUARDIAS DE ROTACIÓN

ROTATARIOS QUE SE REALIZAN DURANTE EL SEGUNDO Y TERCER AÑO

Recordad que a estas guardias-permanencias se les tiene que añadir las dos de urgencias, que varían en función de ser R2 (puerta y observación) o R3 (dos de observación).

▪ **5 MESES MÉDICAS: (Total 90 horas)**

1 AUTOGESTIONADA + 2 CENTRO DE SALUD + 1 TARDE DEL TUTOR

La guardia de 24 horas se hará en urgencias (en observación o en puerta). El resto serán de 17 horas, a excepción de las de Centro de Salud, que serán de 5 horas cada una.

▪ **3 MESES PEDIATRÍA: (Total 97 horas)**

3 DE PEDIATRIA + 1 TARDE DEL TUTOR

Las guardias de pediatría serán de 17 horas preferiblemente y la tarde con el tutor serán de 5 horas.

▪ **2 MESES CENTRO DE SALUD RURAL: (Total 97 horas)**

3 DE CENTRO DE SALUD RURAL + 1 TARDE DEL TUTOR

Las guardias de centro de salud rural serán de 17 horas preferiblemente, aunque si el tutor de rural tiene guardia de 24 horas podría hacerla, siempre y cuando no supere el límite de horas mensual (116 horas de máximo). La tarde con el tutor serán de 5 horas.

▪ **1 MESES MEDICO-QUIRÚRGICAS**

- Dentro de este apartado encontramos Dermatología, Urología, ORL y Oftalmología:

➤ **Para ORL, Derma y Urología: (Total 90 horas)**

2 AUTOGESTIONADAS + 2 CENTRO DE SALUD + 1 TARDE DEL TUTOR

Al tener dos guardias autogestionadas en algunas ocasiones se puede aprobar realizar dos guardias de 24 horas, la de puerta u observación y una autogestionada (siempre previo consentimiento de la Jefatura de Estudios y/o Coordinador). Esto es debido a que quizás no tengamos huecos libres para realizar autogestionadas como Pediatría o DCCU entre semana, siempre y cuando NO SE SUPEREN LAS 116 HORAS).

➤ **Para Oftalmología: (Total 95 horas)**

2 AUTOGESTIONADAS + 1 CENTRO DE SALUD + 2 TARDES DE OFTALMOLOGIA + 1 TARDE DEL TUTOR

Las guardias autogestionadas serán de 17 horas, y las del Centro de Salud, la Tarde del Tutor y las tardes de Oftalmología serán de 5 horas cada una.

▪ **2 MESES ANTENCION A LA MUJER: (Total 90 horas)**

3 DE GINE + 2 CENTRO DE SALUD + 1 TARDE DEL TUTOR

Una guardia de ginecología ha de 24 horas y el resto serán de 17 horas, a excepción de las de Centro de Salud y la Tarde del Tutor que serán de 5 horas cada una. Por lo que en este mes también pueden coincidir dos guardias de 24 horas.

▪ **2 MESES DE SALUD MENTAL: (Total 90 horas)**

2 DE SALUD MENTAL + 2 CENTRO DE SALUD + 1 TARDE DEL TUTOR

Las guardias serán de 17 horas, a excepción de las de Centro de Salud y la Tarde del Tutor, que serán de 5 horas cada una.

▪ **1 MES DE DCCU: (Total 90 horas)**

3 DE D.C.C.U. + 2 CENTRO DE SALUD + 1 TARDE DEL TUTOR

Las guardias de D.C.C.U. serán de 17 horas, a excepción de las de Centro de Salud y la Tarde del Tutor, que serán de 5 horas cada una.

▪ **3 MESES OPTATIVOS:**

Va en función de lo que se elija. Como se tienen que aprobar con anterioridad habrá que consensuar con la Jefatura de Estudios y/o Coordinador las guardias a realizar.

CUARTO AÑO DE RESIDENCIA

2 DE OBSERVACIÓN + 1 DE D.C.C.U. + 1 DE PUNTO FIJO "LA MILAGROSA" + 3 CENTRO DE SALUD + 1 DE 061 (O CENTRO DE SALUD LOS MESES QUE NO SE HAGAN GUARDIAS DE 061)

La guardia de 24 horas se hará en observación. La guardia del punto fijo "La Milagrosa" será de 12 horas. La del D.C.C.U. y segunda de observación de 17 horas. La atención continuada del Centro de Salud serán de 5 horas cada una.

La guardia del 061, dado que no se pueden hacer en turno de noche, se harán de 9 a 21

horas. Por lo que la atención continuada se computará de 15 a 21h (6 horas), ya que de 9 a 15 horas es jornada ordinaria.

Las horas de guardias permitidas oscilan entre 85 y 92 horas. Mensualmente tener en cuenta el número de horas que vais a realizar ya que si os sobrepasáis sin previa autorización del Jefe de Estudios y/o Coordinador es probable que no se os paguen las horas de diferencia.

Os recordamos que, si el residente desea incrementar el número de horas de atención continuada, podría hacerlo con una guardia en viernes para no alterar en exceso la continuidad asistencial en los rotatorios formativos, al tratarse de horas extraordinarias, de carácter voluntario. Esta “guardia extra de viernes” será como las autogestionadas. Por lo que la suma total de horas (92 + 17) incluyendo esta guardia voluntaria de viernes no puede pasar de las 116 horas mensuales (por si algún mes se realizan dos guardias de 24 horas). A partir de esta cantidad de horas no les serán abonadas las horas realizadas en exceso, a no ser que sea comunicado previamente al tutor y éste a los referentes y coordinador de estudios para que lo autorice.

Nota: Las Guardias autogestionadas se realizan en unidades donde se haya rotado con anterioridad y tenga labor asistencial directa. Este año se incluye a partir de R2 guardia de trauma de puerta para realizar como autogestionada.